

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
48a. sesión  
celebrada el martes  
24 de noviembre de 1992  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 48a. SESION

Presidente: Sr. DEKANY (Hungría)  
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. KRENKEL (Austria)  
(Presidente)

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EXCMO. SR. KAYSONE PHOMVIHANE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAO

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

- a) APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)\*
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)\*

TEMA 149 DEL PROGRAMA: LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación)\*

TEMA 149 DEL PROGRAMA: LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación) (A/47/247; A/C.3/47/9)\*

\* Estos temas se examinan en forma conjunta.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/47/SR.48  
21 de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Sr. Krenkel (Austria), el Sr. Dekany (Hungría),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EXCMO. SR. KAYSONE PHOMVIHANE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAO

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/47/24 y Add.1, A/47/353, 434, 479, 501 a 504, 552, 626, 630, 668, 701 y 702)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/47/367 y Add.1, A/47/418-S/24516, A/47/596, 617, 621, 625, A/47/635-S/24766, A/47/651, 656, 666 y 676)

TEMA 149 DEL PROGRAMA: LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación) (A/47/247; A/C.3/47/9)

2. El Sr. MONGBE (Benin) dice que cada vez se reconoce más ampliamente que denegar los derechos humanos produce perturbaciones sociales y políticas y conflictos entre las naciones. El mayor número de violaciones de los derechos humanos ocurre en países con regímenes no democráticos o dictatoriales. El respeto de los derechos humanos depende de un cierto clima político y social y se ha convertido en un lugar común vincular la democracia con el respeto de los derechos humanos.

3. El pluralismo es una condición previa para el ejercicio de los derechos humanos. En el Africa poscolonial, el deseo de unificación social y de establecer una identidad nacional están a la base de los métodos autoritarios elegidos por casi todos los gobiernos africanos tras la independencia. Las violaciones de los derechos humanos han sido corrientes y muchos dirigentes de Africa han participado en casos de corrupción y saqueo del patrimonio nacional y han dejado en la pobreza a sus pueblos. Es alarmante que esos dirigentes frecuentemente hayan recibido apoyo de países que creen en la promoción de los derechos humanos. Sobre la base de esos antecedentes es como puede comprenderse la necesidad de los cambios actuales para promover los derechos humanos en Africa.

4. Además de un clima político y social favorable, se requieren algunas condiciones económicas para el ejercicio de esos derechos. La delegación de Benin estima que, en adelante, el derecho al desarrollo debe ser prioritario.

/...

(Sr. Monqbe, Benin)

En la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada en Río en 1992, se reconoció que se debía ejercer el derecho al desarrollo para satisfacer en forma equitativa las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras. La base jurídica del derecho al desarrollo existe ya en el derecho internacional y en las resoluciones de la Asamblea General, pero su logro requiere la erradicación del actual orden económico internacional injusto, en el que dos terceras partes de la humanidad no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Ese derecho es incompatible con las condiciones infrahumanas de millones de personas en Africa, Asia, América Latina y el Caribe.

5. El conocimiento de los derechos humanos es una condición básica para su ejercicio. Impartir educación en materia de derechos humanos y difundir métodos para su protección es un deber de los Estados, las organizaciones internacionales, los institutos de enseñanza y las organizaciones no gubernamentales. La educación moral e intelectual de la juventud y de los adultos para que comprendan a otros pueblos puede mejorar las perspectivas del ejercicio de los derechos humanos. Benin ha decidido introducir la enseñanza en materia de derechos humanos en todos los niveles de su sistema educativo. Los medios de información masiva pueden desempeñar también un papel a ese respecto.

6. La comunidad internacional tendrá otra oportunidad de examinar todos los aspectos de la cuestión de los derechos humanos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se habrá de celebrar en Viena en 1993. Esa Conferencia, que se celebrará en un momento de grandes cambios, se debe preparar con mucho cuidado. Benin ha participado en la reunión preparatoria africana para la Conferencia, recientemente celebrada en Túnez, en la que se sumó a otros países al condenar el extremismo religioso y exhortar a que se erradicara el apartheid.

7. El mantenimiento de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y el respeto de los derechos humanos son cuestiones interdependientes y no pueden perseguirse en forma separada. En consecuencia, la insatisfacción de un Estado con la política de otro Estado en materia de derechos humanos no puede expresarse mediante la agresión armada. Sin embargo, la cuestión de si la asistencia para el desarrollo puede o debe usarse como medio de ejercer presión sobre un país para que cese en sus violaciones de los derechos humanos no tiene una respuesta simple. La cooperación para el desarrollo debe beneficiar a los pueblos más necesitados y se convierte en injusta si beneficia solamente a quienes ejercen el poder. Cuando la situación de los derechos humanos en un país se deteriora, la asistencia para el desarrollo debe centrarse en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Se debe hacer gala de la mayor cautela al utilizarla como medio de castigo por las violaciones de los derechos humanos.

8. El Sr. LUNA (Perú) dice que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, proyectada para 1993, debe dar continuidad al empeño de la comunidad internacional en la promoción y defensa de los derechos humanos. Asimismo, debe fortalecer el ánimo consensual que requiere ese proceso. La individualización de los obstáculos que traban los avances en la esfera de los derechos humanos y los medios para superar dichos obstáculos resulta un tema principal del debate. El examen amplio de ese tema permitirá compatibilizar el esfuerzo internacional de defensa de los derechos humanos con la capacidad de los Estados de asegurar

/...

(Sr. Luna, Perú)

su propia viabilidad, la protección de la sociedad y la modernización de su sistema político. Las Naciones Unidas deben trascender un enfoque hasta ahora esencialmente fiscalizados, que se limita a enjuiciar la conducta de sólo determinados Estados, debilitando así el compromiso común de la comunidad internacional y de cada Estado con el individuo.

9. La reforma administrativa que se ha emprendido en la Secretaría en la esfera de los derechos humanos debería tener en cuenta la necesidad de superar el antagonismo ideológico elaborado durante la guerra fría. La reforma debe promover una renovación y adaptabilidad conceptual entre los profesionales de la esfera de los derechos humanos para asegurar que el respeto de esos derechos se convierta en la base de un ordenamiento jurídico universalmente aceptado.

10. La fiscalización de los Estados en trance de reestructuración, que recomponen su sociedad e identifican sus verdaderas prioridades, puede tener alcances nocivos: si se inhiben los precarios instrumentos con que cuentan esos Estados, se corre el riesgo de agravar la violencia terrorista contra la seguridad nacional. Resulta imperativo desterrar los dogmatismos y las posturas moralistas e incorporar nuevas metodologías.

11. En la etapa actual de la situación internacional, existe un vínculo dinámico entre la libertad económica, el sistema democrático y los derechos humanos. Sin embargo, en la aplicación de normas de derechos humanos es necesario tener en cuenta el sesgo histórico particular de cada pueblo. La fuerza de ese vínculo histórico explica cómo algunas sociedades, sobreponiéndose a grupos terroristas alimentados por una doctrina que divide y destruye, encuentran la energía para perseverar en el camino de la transformación, para defender su democracia y proyectarse al futuro.

12. En cuanto al problema del terrorismo en el Perú, el orador reitera la determinación del Gobierno de erradicar ese fenómeno, que constituye la violación más cruenta y sistemática de los derechos humanos en el país.

13. La publicación de estadísticas sobre los delitos de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (A/47/465), complementada por la información presentada a la Comisión de Derechos Humanos, brinda información completa sobre los grupos terroristas en el Perú. Cabe esperar que esos datos representen el inicio de un nuevo tipo de análisis. Al respecto, hay que tener presente que el Perú, por la complejidad y el cribaje político e internacional de sus problemas, así como por el coraje de su pueblo para enfrentarlos, se sitúa en la vanguardia de los Estados que soportan los embates de nuevas amenazas como el terrorismo, el tráfico de drogas y la corrupción.

14. El Perú, en su tarea de pacificación, ha contado con el apoyo de varios países de la comunidad internacional. La Organización de los Estados Americanos ha condenado enérgicamente las acciones de los grupos terroristas en el Perú, con lo cual ha demostrado la fraternal sensibilidad de los países del hemisferio. La decisión del Gobierno de Suecia de expulsar de su territorio a elementos vinculados con los movimientos terroristas indica un cambio de actitud alentador.

(Sr. Luna, Perú)

15. La consistente defensa de los valores democráticos y humanos y la tenacidad del pueblo peruano para preservar su identidad han permitido al Gobierno obtener avances decisivos en la lucha contra el terrorismo, incluidos la captura del principal dirigente de Sendero Luminoso y el desmantelamiento reciente del aparato directivo de esa organización. Otros gobiernos, entre ellos el de los Estados Unidos de América, han reconocido esos progresos y sus mensajes de solidaridad han ayudado a fortalecer la voluntad del país de lograr la estabilidad y la paz.

16. El uso legítimo de la fuerza en defensa de la sociedad y de sus instituciones democráticas no ha impedido el gesto humanitario del perdón. Desde la promulgación de la ley del arrepentimiento, en mayo de 1992, más de 1.500 terroristas han depuesto las armas y se han acogido a los procedimientos para su incorporación plena a la vida civil.

17. Recientemente, el Perú ha elegido un Congreso Constituyente democrático, cuyos integrantes deberán redactar una nueva constitución y fiscalizar al poder ejecutivo. El mandato tácito del Congreso es abordar los problemas fundamentales de la nación en función de los intereses reales de los peruanos, desprendiéndose de consignas ideológicas. El Gobierno del Perú espera que la comunidad internacional preste la necesaria asistencia en esta etapa de transición tan difícil.

18. La rivalidad ideológica politizó la cuestión de los derechos humanos y cada país la manipuló para sus propios fines políticos. El actual contexto político requiere un renovado idealismo y ofrece a los Estados la oportunidad de liberarse del pasado y trabajar conjuntamente para reivindicar objetivos más precisos en materia de derechos humanos y modalidades prácticas para defender el respeto de esos derechos.

19. El Sr. JALLOW (Gambia) observa que un nuevo orden mundial está surgiendo basado en el pluralismo político, la libre determinación y el respeto de los derechos humanos. Gambia siempre ha aprobado el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel nacional e internacional. En consecuencia, en su territorio se han realizado actividades internacionales en pro de los derechos humanos y actualmente es la sede del Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos.

20. La transición entre el fin de la guerra fría y el surgimiento de un nuevo orden mundial requiere esfuerzos cada vez mayores para asegurar el ejercicio de los derechos humanos y, al respecto, Gambia reconoce la labor de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Gambia acoge con beneplácito la ampliación del alcance y la complejidad de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, incluidos los servicios de consultoría y los programas de asistencia técnica. Países como Gambia, que carecen de recursos financieros para promover o garantizar los derechos humanos, se han beneficiado mucho de esa asistencia, que ha ayudado a fortalecer las organizaciones nacionales de derechos humanos y les ha permitido establecer vínculos con las organizaciones regionales.

(Sr. Jallow, Gambia)

21. El mundo todavía es testigo de violaciones masivas de los derechos humanos, lo cual convierte en ardua labor la tarea de las Naciones Unidas. El Gobierno de Gambia es un defensor enérgico del derecho a la vida inherente a todos los seres humanos, el cual se garantiza en la legislación. Gambia deplora las numerosas ejecuciones sumarias o arbitrarias a nivel mundial y pide a la comunidad internacional que desarrolle los medios de eliminar esas acciones.

22. Le preocupa especialmente la política de "depuración étnica" en la República Bosnia y Herzegovina y las tendencias nacionalistas de las facciones en lucha en Somalia, que eliminan a los grupos más vulnerables en esos países. Asimismo, le parecen preocupantes las constantes violaciones de los derechos humanos en Sudáfrica y el hecho de que el Gobierno de ese país no asegure el retorno a salvo y la plena integración de los exiliados políticos y los repatriados. La situación en Liberia, país asolado por la guerra, es lamentable y se requiere un esfuerzo internacional concertado para establecer una paz y estabilidad duraderas en ese país.

23. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se habrá de celebrar en 1993, sin duda analizará cuestiones como las de la limpieza étnica, los efectos de las guerras civiles sobre los derechos humanos, el predominio de los fines políticos sobre el derecho humanitario y los efectos del temor y la inseguridad sobre las libertades fundamentales. La Conferencia ayudará también a evaluar los progresos realizados y determinar la dirección futura.

24. La observancia en 1993 del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo ayudará a centrarse en la situación de esos grupos y permitirá a la comunidad internacional renovar su compromiso de proteger y promover los derechos de las poblaciones indígenas.

25. La delegación de Gambia toma nota con satisfacción de la observancia del Decenio de Africa para la supervivencia del niño, proclamado por la Organización de la Unidad Africana (OUA), y de la conmemoración, el 16 de junio de cada año, del Día del Niño Africano. Las actividades, vinculadas con la Convención sobre los Derechos del Niño, constituyen la base de una conferencia de donantes sobre la asistencia a los niños de Africa, que actualmente se celebra en el Senegal. El orador exhorta a la comunidad internacional a que haga suyos los objetivos de esa conferencia.

26. El Sr. NOBILO (Croacia) dice que el respeto pleno e incondicional de los derechos humanos es esencial para la paz y la estabilidad mundiales. El fin de la guerra fría ha hecho surgir la esperanza de que el respeto de los derechos humanos pueda asegurarse finalmente; desgraciadamente, esas esperanzas han disminuido debido a los nuevos conflictos regionales en todo el mundo, que no solamente ponen en peligro la paz mundial, sino que también entrañan graves violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de Croacia exhorta a todas las partes implicadas en los conflictos a que busquen soluciones pacíficas y justas basadas en el respeto de los derechos humanos, así como en la integridad territorial y la estrategia de los Estados. Sin embargo, recalca que el respeto de los derechos humanos es un asunto tanto interno como mundial y que la comunidad internacional tiene derecho a establecer normas en materia de derechos humanos y vigilar su aplicación.

(Sr. Nobile, Croacia)

27. La delegación de Croacia esperó que el reciente resurgimiento de la democracia en Europa oriental y central señalara el inicio de una época de paz, prosperidad y respeto de los derechos humanos. Sin embargo, la política de nacionalismo agresivo, expansionismo territorial y "depuración étnica" del régimen de Serbia y Montenegro ha conducido a una guerra desenfrenada y a las más masivas violaciones de los derechos humanos desde la Segunda Guerra Mundial. El ejército de Yugoslavia, junto con unidades paramilitares serbias y con mercenarios ha "depurado" de su población no serbia una tercera parte del territorio de Croacia, ha realizado actos extremos de violencia y ha desencadenado el desplazamiento de más de un cuarto de millón de personas. La "depuración étnica" significa también la destrucción de los lugares, los monumentos culturales y los títulos de propiedad de las víctimas, con lo cual se convierte en imposible que regresen y se prepara el camino para que los serbios se asienten en esas regiones y aleguen que han sido sus únicos habitantes.

28. La política de "depuración étnica" se ha aplicado a escala aún mayor en Bosnia y Herzegovina. Según varios informes bien documentados sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, tales como los informes del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/47/418 y A/47/635), en los campos de concentración y en las aldeas y los pueblos de esa república se comenten crímenes abominables.

29. El Gobierno de Croacia está firmemente convencido de que los delitos cometidos por las unidades paramilitares serbias y el ejército yugoslavo constituyen ejemplos de genocidio tal como este delito se describe en el artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional actúe. Al respecto, Croacia encomia el reciente establecimiento, por las Naciones Unidas, de un tribunal de crímenes de guerra y contribuye a la labor de ese órgano reuniendo pruebas de los crímenes de guerra en su propio territorio y en el de Bosnia y Herzegovina. Según un informe reciente de Helsinki Watch, entre las personas a las que se deberá juzgar por crímenes de guerra figuran el Presidente de Serbia, el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Yugoslavia y el Presidente del partido Democrático Serbio de Bosnia y Herzegovina.

30. Se cometen también violaciones flagrantes de los derechos humanos en otras zonas de la ex Yugoslavia. El Gobierno de Serbia intenta reasentar a los serbios en la provincia de Kosovo, a expensas de los albanos que constituyen el 90% de la población. Estos son sometidos a detenciones arbitrarias, torturas y otras formas de malos tratos y se les deniega el derecho a la enseñanza en su propio idioma. En la provincia serbia de Vojvodina, los paramilitares serbios aterrorizan y desplazan por la fuerza a los no serbios y las autoridades de Belgrado han hecho poco por detener esas prácticas. Asimismo, ha habido numerosos informes sobre golpizas y desapariciones y el asesinato de musulmanes eslavos en la región fronteriza entre Serbia y Montenegro.

31. La comunidad internacional debe reaccionar ante esas violaciones de los derechos humanos, ya que rápidamente podrían engendrar conflictos regionales con la participación de los países vecinos. Las Naciones Unidas podrían acelerar ese proceso proponiéndose aplicar de manera coherente sus resoluciones relativas

/...

(Sr. Nobile, Croacia)

a la ex Yugoslavia. En cierto sentido, toda la cuestión es una prueba: la reacción demostrará si el imperio de la ley puede prevalecer sobre los actos de genocidio.

32. Croacia aplica una política fundamental consistente en asegurar el respeto de los derechos y la igualdad de todos sus ciudadanos. El Gobierno también ha aprobado leyes concretas en que se reconocen los derechos colectivos de las minorías en el territorio de Croacia, incluidos el derecho a la enseñanza en su propio idioma, la libertad de religión y la libre administración a nivel local.

33. El Sr. GARRETON (Chile) dice que la delegación de Chile espera con interés la aprobación por la Asamblea General del proyecto de declaración sobre la protección de todas las personas contra la desaparición forzada. Ese trato reviste particular importancia para los países del cono sur de América Latina, entre los cuales está Chile, donde las desapariciones forzadas representan un grave problema. Es un hecho demostrado que, antes de restaurarse la democracia en Chile, más de 1.000 personas desaparecieron en manos de las autoridades de facto y los autores de esas desapariciones gozaron de impunidad. Entre otras organizaciones la Federación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Latinoamérica (FEDEFAM), que ha sido un gran movilizadores de la declaración, ha realizado investigaciones diligentes.

34. El Gobierno de Chile hubiera preferido un pacto vinculante en relación con esa cuestión. Sin embargo, el proyecto de declaración contiene importantes aspectos destinados a asegurar que impere la justicia, incluida la prohibición de las investigaciones de las desapariciones forzadas por los tribunales militares, la ampliación de la responsabilidad por esos delitos y la proscripción de las amnistías. El Gobierno de Chile hace suyo el compromiso establecido en la declaración, de que los Estados actúan a nivel nacional y regional y en cooperación con las Naciones Unidas para luchar contra las desapariciones forzadas y hacer que se juzgue a las personas responsables de esos actos.

35. La Asamblea General examinará también en el actual período de sesiones el proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Ese trato es particularmente pertinente en vista de la reimplantación del concepto de "limpieza étnica" del recrudecimiento alarmante de la xenofobia y el racismo en varios países y de la inauguración, en diciembre de 1992, del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Entre las disposiciones de la declaración es destacable que se reconozca como "pueblos" a las minorías y que se reconozca que la "discriminación positiva" no es antagónica con el derecho a la igualdad consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

36. La delegación de Chile estima que el fortalecimiento de la eficacia del principio de las elecciones legales y periódicas es incuestionablemente una cuestión de derechos humanos. Las únicas estructuras duraderas y democráticas son el resultado de un debate racional, producto de la participación de toda la población. La delegación de Chile estima que el derecho a la libre determinación pertenece a los pueblos no a los gobiernos. La libre determinación y la democracia están inextricablemente vinculadas y, de hecho,

(Sr. Garretton, Chile)

conjuntamente, pueden ser consideradas el derecho humano de la democracia. La Asamblea General debería esforzarse por asegurar que todos los pueblos ejerzan su derecho a la libre determinación, celebrando elecciones auténticas.

37. La Primera Conferencia Mundial de Derechos Humanos debiera ser una oportunidad magnífica de encuentro de culturas y pueblos, como lo fue el proceso que precedió a la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La delegación de Chile está seriamente preocupada por el hecho de que aún no se haya podido establecer un programa de consenso para la Conferencia. A pesar de los esfuerzos de algunos gobiernos, del Centro de Derechos Humanos y de muchas organizaciones no gubernamentales, no parece que la Conferencia haya provocado en los pueblos un alto nivel de esperanza en una real mejoría de su situación. Chile apoya el proyecto de resolución A/C.3/47/L.18 por entender que incluye todos los aspectos que justifican la celebración de la Conferencia, con un nivel de generalidad suficiente para no excluir ninguna materia trascendente y con suficiente especificidad para impedir debates ajenos. La aprobación del programa debe servir también de base para la próxima reunión del comité preparatorio regional que el Grupo de América Latina y el Caribe celebrará en Costa Rica.

38. El Sr. JOSHI (Nepal) dice que ese país apoya firmemente los principios de la democracia y los derechos humanos. Hace dos años, se celebraron elecciones libres en Nepal bajo un sistema multipartidario y un equipo internacional de expertos las vigiló. La Constitución, en que se proclama que Nepal es un reino multiétnico, multilingüe, democrático y constitucional, defiende los derechos fundamentales del pueblo y establece principios que orientan al Estado en la protección de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Actualmente, el Gobierno promulga nuevas leyes y enmienda las existentes para que su legislación guarde relación con los instrumentos internacional y de derechos humanos.

39. El Gobierno de Nepal poco después de asumir el poder, ratificó todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, con lo cual reflejó el enérgico compromiso de Nepal de proteger y promover los derechos de su población. Los principios que promueven los derechos humanos, el desarrollo y la democracia constituyen la base del Gobierno recientemente establecido. Sin embargo, la pobreza y el analfabetismo masivo son el mayor impedimento para el goce efectivo de los derechos humanos en los países en desarrollo. Si bien la democracia y el respeto de los derechos humanos son necesarios para establecer una sociedad basada en el imperio de la ley, no pueden asegurar el desarrollo económico. Al respecto, el orador reitera el apoyo de Nepal a la Declaración sobre el derecho al desarrollo. Progresivamente surge un consenso sobre la índole interdependiente de todos los derechos humanos y la obligación de los Estados y la comunidad internacional en general de cooperar en el fomento del ejercicio de los derechos no solamente civiles y políticos, sino también económicos, sociales y culturales.

40. El sistema económico internacional existente no puede considerarse equitativo o justo. Se requiere mejorar la cooperación multilateral para revitalizar el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo y establecer un clima que conduzca al respeto de los derechos humanos.

/...

(Sr. Joshi, Nepal)

41. El Gobierno del Nepal, que está plenamente comprometido con la tarea de permitir al pueblo de ese país ejercer su derecho al desarrollo como derecho humano básico, trata de satisfacer las necesidades elementales de ese pueblo en materia de alimentación, vivienda y vestido y también ha formulado políticas para asegurar el acceso universal a la educación y la salud. La próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos brindará una oportunidad única de analizar la cuestión de los derechos humanos y el desarrollo y reconocer la importancia de establecer un clima internacional favorable para el goce efectivo de los derechos humanos, a la vez que se aseguren los principios de universalidad, objetividad y no selectividad.

42. La Srta. ATTAH (Nigeria) dice que, dados los conflictos y problemas que existen en varias partes del mundo, la comunidad internacional debe seguir garantizando el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Centro de Derechos Humanos sigue prestando un apoyo muy necesario a las organizaciones regionales de derechos humanos y cabe esperar que las Naciones Unidas aseguren que el Centro cuente con los fondos necesarios para desempeñar sus tareas, que han aumentado.

43. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en la reunión celebrada en Túnez en marzo de 1992, aprobó un plan de trabajo que abarcaba la organización de cursos de capacitación y el establecimiento de un centro de información y documentación para promover la labor de la Comisión de las organizaciones no gubernamentales.

44. En Nigeria, el Centro de Estudios Democráticos sigue desempeñando un papel importante en la transición hacia un gobierno democrático y civil y capacita a los representantes de los grupos de profesionales, los sindicatos, las organizaciones comerciales y los grupos de derechos humanos que desean vigilar las elecciones, en especial las elecciones presidenciales que se habrán de celebrar en junio de 1993.

45. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y reviste particular importancia para los países en desarrollo, ya que garantizará su transición a un sistema democrático. La delegación de Nigeria espera que se dé prioridad al derecho al desarrollo en el programa de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se habrá de celebrar en 1993. Nigeria otorga mucha importancia a la Conferencia, que habrá de evaluar los logros de las Naciones Unidas en la promoción y el respeto de los derechos humanos y señalará el curso de los próximos decenios. La Conferencia habrá de dar prioridad a la cuestión del desarrollo y de los vínculos entre el desarrollo, la democracia y los derechos humanos.

46. Nigeria acoge también con beneplácito la proclamación de 1993 como Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y recalca la necesidad de asegurar los derechos de las poblaciones indígenas. La comunidad internacional debe hacer contribuciones generosas para asegurar el éxito de las actividades del Año.

/...

47. El Sr. STEFANOV (Bulgaria) dice que el Centro de Derechos Humanos, como parte importante del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, debe contar con los recursos necesarios para hacer frente a su volumen de trabajo, que ha aumentado. Para que los derechos humanos y las libertades fundamentales se hagan realidad, es esencial una mayor toma de conciencia de los mismos por parte de todas las personas. La difusión de información y la prestación de servicios técnicos en la esfera de los derechos humanos se convierten en cada vez más importantes. Desde fines de 1991, el Gobierno de Bulgaria ha participado con el Centro en un programa de cooperación técnica en la esfera de la documentación, la información y la capacitación.

48. Existe la necesidad cada vez mayor de un sistema de información adecuado para fomentar una toma de conciencia pública a nivel mundial de los derechos humanos y las libertades fundamentales y establecer una cultura universal de los derechos humanos. Las diversas actividades realizadas en el marco de la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos y los programas consultivos y técnicos del Centro de Derechos Humanos han resultado particularmente útiles y deben fortalecerse para satisfacer las demandas cada vez mayores de las Naciones Unidas.

49. Ya que la adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos no asegura su observancia, la vigilancia del ejercicio de los derechos humanos tiene una importancia cada vez mayor y no constituye de ningún modo una injerencia en los asuntos internos de un país. El sistema de mecanismos establecidos en la Comisión de Derechos Humanos habrá de ayudar a encarar los problemas existentes en materia de derechos humanos. Los gobiernos que no han cooperado hasta la fecha con los relatores y representantes especiales deben ayudarlos a cumplir los mandatos que la Comisión les ha encomendado.

50. Las misiones de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante en la protección de los derechos humanos, al garantizar la imparcialidad y promover los procesos electorales. Dado el creciente número de pedidos de asistencia electoral que formulan los Estados Miembros, Bulgaria celebra el establecimiento de un centro de coordinación de la verificación y asistencia electorales en la Secretaría. Por último, el orador subraya la importancia que otorga Bulgaria a las actividades de las organizaciones no gubernamentales en las esferas social y humanitaria. Aparte de vigilar la observancia de los derechos humanos, pueden desempeñar un papel importante en el aumento general de la conciencia de esas cuestiones.

51. El Sr. ZABIGAILO (Ucrania) dice que la caída del imperio soviético ha abierto el camino para un desarrollo real de la democracia en los Estados que se han independizado recientemente. Ucrania, luego de declarar su independencia en agosto de 1991, celebró en diciembre de ese año un referéndum nacional, en el que el 90% del electorado, consistente en ucranianos y en representantes de las minorías nacionales, votó abrumadoramente a favor de un Estado independiente. El mismo día, se eligió al primer presidente de una Ucrania soberana.

52. Desde el inicio, la primacía de los derechos humanos ha sido una de las piedras angulares de la política de Ucrania de establecer una nueva sociedad sobre la base de una economía de mercado y de la libertad individual.

(Sr. Zabiqailo, Ucrania)

La participación de Ucrania en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa refleja su compromiso con los valores y políticas democráticos. La libertad de los ciudadanos de participar en las decisiones económicas y políticas reviste una importancia capital para el ejercicio de los derechos humanos. El respeto del derecho a la propiedad promueve el desarrollo de la libertad individual y fortalece los demás derechos y libertades. En la legislación de Ucrania se contempla el derecho a la propiedad privada y se protege en forma confiable a los inversionistas extranjeros.

53. La comunidad internacional debe prestar la asistencia necesaria a los Estados que deseen asegurar el desarrollo de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto. Actualmente, Ucrania carece de recursos para garantizar el ejercicio inmediato y general de todos los derechos y libertades de conformidad con sus obligaciones internacionales y su legislación nacional. En consecuencia, ese país acoge con beneplácito la posibilidad de cooperar con las Naciones Unidas, con sus órganos de vigilancia de los procesos electorales y con los diversos Estados a fin de asegurar el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

54. Los Pactos internacionales de derechos humanos constituyen la base misma de los cambios radicales que ocurren en el sistema jurídico de Ucrania. La protección de los derechos humanos y las libertades es parte integrante del nuevo proyecto de constitución que actualmente el parlamento examina. Hay nuevas disposiciones respecto de la ciudadanía, la seguridad social, el sistema judicial, los fiscales y el servicio militar alternativo. Abarcan el derecho a la inmunidad personal, el derecho a un juicio justo, la libertad de movimiento, la libertad de reunión y asociación y el derecho a participar en el gobierno; asimismo, abarcan los derechos y libertades de las minorías nacionales, en particular mediante la celebración de acuerdos bilaterales.

55. Los Relatores Especiales de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías cumplen un papel particularmente importante al asegurar que se respeten las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, los intervalos más bien largos entre los informes reducen un poco la eficacia del sistema. Además, los Estados no están jurídicamente obligados a suministrar información. El orador apoya la opinión de que la aprobación de nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos no debe conducir al establecimiento de órganos adicionales. Es más importante evaluar en forma seria los acuerdos existentes y adoptar nuevos modos de asegurar que se protejan los derechos humanos. Con ese fin, la delegación de Ucrania apoya activamente la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

56. El Sr. BIGGAR (Irlanda) dice que la discriminación contra las personas sobre la base de la religión o las convicciones es particularmente insidiosa, dada la importancia de la religión en la definición de la identidad cultural o nacional. A pesar de que todas las religiones y los sistemas de creencias importantes proclaman la tolerancia de las opiniones ajenas, la intolerancia basada en la religión ha sido un factor importante en toda la historia en los conflictos y en la persecución de otros seres humanos. La cuestión de la libertad de religión y creencia es capital entre las preocupaciones de quienes se esfuerzan por garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

(Sr. Biqgar, Irlanda)

La libertad de religión y creencia está garantizada en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, ello no ha conducido a la erradicación de la intolerancia: en muchas partes del mundo se sigue persiguiendo a los individuos y los grupos debido a sus creencias.

57. Los gobiernos deben asegurar que sus sistemas constitucionales y jurídicos brinden garantías aplicables de la libertad de religión o creencia, incluidos correctivos adecuados para las violaciones de esos derechos. Asimismo, debe asegurarse que los derechos se respeten en la práctica, por ejemplo, garantizando que la policía, las fuerzas de seguridad y los administradores traten en forma igualitaria a todos los ciudadanos, independientemente de su religión o creencia. Los gobiernos deben asegurar también que en los programas de estudios de las escuelas se inculquen la comprensión y la tolerancia en la sociedad.

58. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pueden desempeñar un papel importante difundiendo información sobre la necesidad de la tolerancia. Cabe esperar que las organizaciones no gubernamentales sigan desempeñando su tradicional papel en la promoción de la tolerancia y el desvelamiento de los casos de discriminación e intolerancia. Por último, a los individuos les incumbe la responsabilidad de examinar sus propias actitudes y asegurar que sus opiniones y acciones no promuevan la intolerancia.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

59. El Sr. YOUSIF (Sudán) dice que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América en las declaraciones que formularon en la sesión anterior, hicieron acusaciones infundadas contra el Sudán, interpretando en forma muy equivocada la situación, acusaron a ese país de violaciones a gran escala de los derechos humanos. El Representante Especial del Secretario General que ha visitado el Sudán en noviembre no ha corroborado en absoluto las acusaciones del Reino Unido y los Estados Unidos. Un experto independiente nombrado por la Comisión de Derechos Humanos está actualmente en el Sudán y el Gobierno coopera plenamente con su investigación de todas las presuntas violaciones. El Gobierno del Sudán sigue protegiendo de los ataques a los civiles inocentes y sigue buscando una solución pacífica del conflicto.

60. El Sr. HUSSEIN (Irak) dice que ha escuchado las acusaciones en materia de derechos humanos contra 33 países, formuladas por representantes de la Comunidad Europea, que pretende ignorar los decenios de opresión de los países europeos, incluido el de ese representante, contra el tercer mundo. Los pueblos del tercer mundo ven en esa preocupación fingida por los derechos humanos, por parte de los miembros de la Comunidad, un intento de encubrir sus propios antecedentes deshonorosos; el orador lamenta que el delegado de la Comunidad Europea no haya mencionado las violaciones de los derechos humanos en algunos países europeos, en particular en el Reino Unido, donde se violan los derechos humanos de todo un pueblo. En la actual época de fuerza y hegemonía, los países en desarrollo no florecerán mientras los países desarrollados tengan intereses vitales en esos países. Se requiere un mínimo de decoro para abordar las cuestiones de derechos humanos.

/...

(Sr. Hussein, Iraq)

61. Si bien el orador no tiene la presunción de tomar la defensa de otros países, quiere responder a las acusaciones formuladas por los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos respecto de la discriminación en el Iraq, el bombardeo de los civiles en el Iraq meridional y otras acusaciones contra el Iraq formuladas por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos por instigación del Reino Unido y los Estados Unidos. Como lo dijo en la mañana, en el Consejo de Seguridad, el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro del Iraq, la idea de una discriminación contra los shiítas o los sunitas es absurda. La historia árabe e islámica no ha conocido luchas entre confesiones, como las habidas entre católicos y protestantes en Europa. Esas acusaciones propagandísticas son parte de un plan a gran escala para dividir el Iraq a fin de permitir a los países colonialistas volver a asumir el control del petróleo. Los iraquíes, ya sean shiítas o sunitas, musulmanes o cristianos, árabes o kurdos, o de otro origen, no necesitan la compasión de los países que históricamente los han oprimido o que les arrojaron más de 100.000 toneladas de bombas en la guerra del Golfo. Los iraquíes, como pueblo, a pesar de las conspiraciones en su contra, están unidos en torno a sus dirigentes y no tienen dudas respecto de los verdaderos objetivos de esa preocupación fingida.

62. En cuanto a quienes fueron muertos en Iraq meridional, ese país ha sugerido al Consejo de Seguridad que envíe a la zona una misión de observadores para evaluar de cerca la situación; el Sr. Aziz se ha preguntado por qué el Consejo de Seguridad no lo ha hecho. El representante de los Estados Unidos dijo en el Consejo de Seguridad que el Presidente de los Estados Unidos, el Sr. Bush, ha decidido salvar a los shiítas en el Iraq. Si el Sr. Bush está tan preocupado por los shiítas como grupo religioso, ¿por qué no ha hecho nada por ellos en el Líbano meridional, donde están sometidos a bombardeos diarios de la aviación israelí? Quizá se debe a que no tienen petróleo, sino solamente manzanas y naranjas y, en consecuencia, no merecen que se envíen flotas enteras de buques de guerra y aviones. La región pantanosa meridional recibe constantemente la visita de parlamentarios y periodistas de varios países, incluidos los occidentales, que conocen la verdadera situación en la región.

63. En cuanto a la protección de los kurdos, los delegados interesados deben leer el artículo publicado el propio 24 de noviembre por The New York Times respecto de lo que sucede con los kurdos en Turquía, cerca de la base de Incirlik, utilizada por las fuerzas de coalición: el problema de los kurdos se trata de manera similar al de la protección selectiva de los shiítas.

64. Esas acusaciones y fabricaciones ignominiosas respecto del Iraq solamente sirven para fortalecer la convicción íntima de su delegación de que las principales Potencias no temerán destruir pueblos y dividir países para promover sus propios intereses, encubriéndose con lemas humanitarios y morales. El pueblo iraquí sabe muy bien que el intento de someterlo al hambre manteniendo tercamente el embargo es obra de los miembros más influyentes del Consejo de Seguridad, en particular de los Estados Unidos y el Reino Unido.

65. El Sr. ZHANG Yishan (China) dice que los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos han hecho acusaciones gratuitas e infundadas contra China y que desea responder a ellas. Esos ataques reflejan la politización de las cuestiones de derechos humanos y la selectividad con que se las analiza. Ambos fenómenos han aumentado constantemente en los últimos años, a pesar de los

/...

(Sr. Zhang Yishan, China)

llamamientos de muchos países en pro del fortalecimiento de la cooperación internacional para promover la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Varios países, entre ellos, el Reino Unido y los Estados Unidos están activamente al acecho de las violaciones de derechos humanos en los países con los que están disgustados; en el caso de otros países, hacen la vista gorda a esas violaciones, en aras de sus intereses políticos. Cuando se trata de sus aliados, no encuentran absolutamente nada que criticar.

66. El orador se pregunta si los expertos que asisten a las reuniones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos han oído alguna vez al Reino Unido o a los Estados Unidos criticar sus propios actos en la esfera de los derechos humanos o los actos de países que pertenecen a su grupo regional. El orador se pregunta también por qué en las resoluciones relativas a los derechos humanos se acusa solamente a los países en desarrollo; ciertamente, no se debe a que el Reino Unido o los Estados Unidos sean defensores modelo de los derechos humanos. Si esos países quieren sinceramente promover los derechos humanos, quizá deseen presentar un proyecto de resolución sobre los problemas en Irlanda del Norte y Los Angeles o el problema de la xenofobia. El orador está seguro de que bastantes países en desarrollo, entre ellos China, estarían dispuestos a patrocinar ese proyecto de resolución.

67. China ha aplicado una política de reforma y apertura al mundo exterior que ha conducido al crecimiento económico y la satisfacción de la población china. Ello no ha sido una tarea fácil para el país en desarrollo más vasto del mundo, que tiene más de una quinta parte del total de la población mundial, y no se podría haber logrado si el Gobierno y la población no hubieran estado de acuerdo. Sin embargo, los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos persisten en ver a China con lentes deformados que les dan una imagen distorsionada de ese país. En consecuencia, consideran la estabilidad política un supresión de las opiniones políticas divergentes; o estiman que el orden público resulta de la opresión de las minorías; y suponen que la satisfacción de la población significa que no hay libertad de expresión. Los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos deberían quitarse esos lentes deformantes y tratar de conocer mejor la China real.

68. Respecto de la cuestión del Tibet, el representante del Reino Unido, sin fundamento y en forma calumniosa, ha acusado al Gobierno de China de reprimir al pueblo tibetano. Es bien sabido que el Tibet constituye una parte indivisible de China. El pueblo tibetano goza de los mismos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que todas las minorías étnicas en China. La cuestión del Tibet no es solamente una cuestión étnica, religiosa o de derechos humanos; es también el resultado de los esfuerzos por volver a imponer un sistema atrasado de servidumbre que realizan unas cuantas personas, a las que alienta un puñado de países extranjeros, para arrebatarse el Tibet a China. Esos esfuerzos no son nada más que una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano.

69. El representante del Reino Unido, en su declaración en nombre de la Comunidad Europea, ha citado los nombres de numerosos países, pero no ha dicho nada sobre los casos de discriminación racial, xenofobia y neofazismo que se presentan en la propia Comunidad.

(Sr. Zhang Yishan, China)

70. El Reino Unido se ha inmiscuido en los asuntos del Tíbet desde el inicio del período colonial y siempre ha tratado de separar al Tíbet de China. El colonialismo ha pasado a la historia y se ha supuesto que el Reino Unido ha aprendido de la historia y ha abandonado la política equivocada de ese período. Sin embargo, parecen quedar aún algunos rezagos de esa política. El orador desea señalar que las acciones ilegales del período colonial no son aceptables en momentos en que el mundo avanza hacia el siglo XXI. Quizá el representante del Reino Unido deba prestar un poco más de atención a la cuestión del Irlanda del Norte.

71. El Sr. JAAFARI (República Árabe Siria) observa que el delegado del Reino Unido, en nombre de la Comunidad Europea, ha manifestado su preocupación por la violación de los derechos humanos en varios países, incluida la República Árabe Siria. Esa crítica se ha formulado desde el punto de vista puramente europeo, que no debe ser el único criterio para encarar ese tema sumamente delicado. La evaluación objetiva de los derechos humanos no debe ser preferencial, discriminatoria o selectiva y debe tener en cuenta las circunstancias políticas, sociales, religiosas y culturales de los pueblos europeos. Un solo país o grupo de países no debe constituirse en árbitro de otros países respecto de los derechos humanos, que interesan a toda la comunidad internacional y que la Comisión trata de promover mediante la celebración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

72. Los derechos humanos no deben utilizarse como un instrumento de presión política. Todas las naciones tienen el derecho a administrar su sistema político, económico, cultural y social sobre la base de la soberanía nacional y la libre determinación, como está estipulado en la Carta y en otros instrumentos internacionales. Ello no impide una interacción positiva y un intercambio de experiencias entre los pueblos del mundo. La democracia no es plenamente ejemplar en ningún país, ni hay un solo modelo válido de democracia. Más bien, se trata de una práctica cambiante, estrechamente vinculada con las circunstancias de cada país. La base del nuevo orden mundial no deben reflejar las opiniones de algunos a expensas de otros, sino que deben respetar las circunstancias concretas y las costumbres de los pueblos. La cooperación no contradice la democracia y, en particular lo que se podría llamar la democracia internacional para evitar los errores del pasado. El orador espera que ninguna delegación recurra al tema de los derechos humanos como pretexto para injerirse por delegación en los asuntos internos de los Estados sobre la base de la diplomacia de la guerra por intervención, de la que el mundo ha sufrido durante mucho tiempo.

73. El Sr. HYON Hak Bong (República Popular Democrática de Corea) dice que el representante del Reino Unido ha tratado de distorsionar la verdad sobre la República Popular Democrática de Corea, que rechaza categóricamente las acusaciones, las cuales son infundadas y obedecen a motivos políticos. En la República Popular Democrática de Corea, se cumplen plenamente y se garantizan en la legislación todas las disposiciones de los Pactos internacionales y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos. La política del Gobierno se basa en una filosofía antropocentrista, destinada a servir a la población; esta ejerce todos los derechos humanos y libertades fundamentales, que están plenamente garantizados en la Constitución. Es irónico que el Reino Unido se

(Sr. Hyon Hak Bong, República  
Popular Democrática de Corea)

erija como defensor de los derechos humanos y ordene a otros lo que deben o no deben hacer, mientras que tiene sus propios graves problemas de derechos humanos, de los que debería ocuparse antes de acusar a otros de supuestas violaciones.

74. El Sr. MORA GODOY (Cuba) dice que la delegación de ese país se reserva el derecho de responder a la declaración del representante del Reino Unido más adelante, ya que esa declaración requiere un comentario sobre una cuestión más amplia, a saber, la ocupación militar.

75. La declaración de la delegación de los Estados Unidos, aunque no difiere sustancialmente de sus habituales declaraciones demagógicas sobre los derechos humanos, se ha adelantado a las preguntas de otras delegaciones sobre los propios problemas de los Estados Unidos y ha invalidado toda atribución de un monopolio con respecto a los derechos humanos. Los argumentos presentados por el representante de los Estados Unidos en previsión de esas preguntas simplemente revelan el cinismo latente y los designios imperialistas del Gobierno de ese país. ¿Con qué autoridad se arroja ese Gobierno el derecho a acusar a otro país simplemente porque no es de su agrado?

76. En los Estados Unidos, los principios proclamados del nacimiento en libertad y la igualdad de origen se aplican solamente a los blancos. En toda la historia de ese país, su comportamiento se ha caracterizado por la inmadurez, las dificultades para establecer relaciones serias y respetuosas con los países vecinos o remotos y la inflexibilidad, que fluctúa entre los extremos del aislamiento y el intervencionismo con el "garrote". Los Estados Unidos, que se consideran investidos de la misión moral de propagar en el mundo su idea de la democracia siempre han asumido una actitud de crítica y no han tratado de comprender. No solamente su propia historia desacredita su presunción de ejercer una autoridad moral de esa índole, sino que ninguna nación tiene esa autoridad. Si los Estados Unidos pusieran fin a su injerencia en los asuntos de otros países, como a los autoimpuestos del planeta, se evitarían la repulsa de los pueblos.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

a) APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)  
(A/C.3/47/L.39 a L.44)

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.39 sobre la situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

77. El Sr. FISENKO (Belarús), presentando el proyecto de resolución en nombre de Polonia y de la delegación de Belarús, dice que el delito de genocidio ha causado pérdidas incommensurables en toda la historia, como lo atestiguan los recientes acontecimientos en la antigua Yugoslavia, el Cáucaso y otras regiones del mundo. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución reciba el apoyo unánime de la Comisión.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.40, sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

78. El Sr. VENTEGODT (Dinamarca) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales, así como de Costa Rica y Sri Lanka. En 1992, la Junta de Fideicomisarios recomendó que el Fondo apoyara 71 subsidios para proyectos en todo el mundo. Ha habido una gran necesidad insatisfecha de asistencia, lo que ha llevado al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos y al Presidente de la Junta de Fideicomiso del Fondo a pedir a los Gobiernos que no son donantes ordinarios que contribuyan a los Gobiernos que sí son donantes ordinarios que aumenten sus contribuciones. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.41, sobre la Convención sobre los trabajadores migratorios

79. La Sra. AGUILERA (México) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de la Argentina, Costa Rica, Croacia, Nicaragua, Rwanda y Suecia. Dados los nuevos aspectos de la migración internacional, la oradora exhorta a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución y manifiesta la esperanza de que se apruebe sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.42, sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos

80. El Sr. KESSEL (Canadá) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Italia. El orador revisa el texto del párrafo 12 y reitera el segmento de frase "a la luz de las deliberaciones de la Comisión de Derechos Humanos". Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.43, sobre la Convención sobre los Derechos del Niño

81. La Sra. STROM (Suecia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales, así como de Alemania, Austria, Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Costa Rica, China, Chipre, Egipto, España, Estonia, Grecia, Italia, Kenya, Nicaragua, Nueva Zelandia, Polonia, Rwanda, Samoa, Sri Lanka, el Sudán, Tailandia, Túnez, Ucrania y Venezuela. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.44, sobre la Convención sobre la Tortura

82. El Sr. PETERS (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales, así como de la Argentina, Costa Rica, El Salvador, España, Nicaragua, Polonia y el Uruguay. El orador espera que el proyecto se apruebe sin votación.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.